

N. a q
M. de Juan
Conesa Garcia
sob. que se le da
padre título de
veedor

Vire una Instancia de Juan Conesa Garcia, vecino
de esta Ciudad en la Palma, Jurisdicción de esta Ciudad por la
q. expresa, consta a este Ayuntamiento hace quince años
q. se expusieron de medida de tierras como el haber asistido
en la mayor parte de las ocasiones q. se le han ofrecido
a esta Corporación como fue en la Capellanía q. se
vendieron por orden superior, y a las haciendas q. eran
de los Franceses & a q. así en estas operaciones como en
otras particulares ha sido acompañado de D. Juan de
Aguera, D. Felix Martinez, D. Fulgenio Sanchez y Pedro
Conesa, Vecinos q. fueron por esta Ciudad, y muchas
Veces por combenio de los interesados se nombraron por
veedor atendiendo a la mucha experiencia y practica
q. tiene en la labraduria, y hallandose sin legitimo título
q. lo autorice en los Casos y Ocurramientos q. se ofrescan
Supp. a esta Corp. se digno nombrarle por tal veedor
de Campo y suenta de este termino y q. se le despache
el competente título, con lo demas que contiene: Enten-
dido por este Ayuntamiento. Acuerda: Pareció informe del
Regidor D. Juan Pourater de Rivera, y el Diputado del
Comun D. Don Antonio Alcaraz Romero

N. a q
M. de Juan
Conesa Garcia
sob. que se le da
padre título de
veedor

Vire una Instancia de Ignacio Trovín vecino
de esta Ciudad en la q. p. los motivos q. expresa, so-
licita se le cologie en el destino de Formosa de los vi-
nos expositos de donde se le despido (sin dar el mas
minimo motivo) por los S. Regidores con lo demas
q. esta Instancia contiene: Entendida por este Ayun-
tamiento. Acuerda: Pareció Informe del Comisario de
Ning. expositos D. Nicolas Lambertes

Señ. de honor
y Cavalleros

Este Ayuntamiento acuerda: se haga saber
a los Maestros taoneros y demas personas q. se
exercitan en vender Pan al Publico, vendan este
Articulo desde el dia de mañana con arreglo a la
Tarifa q. se ha en el año de mil ochocientos

